

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS,
Carrera 5 # 12-117**

Correo electrónico: j02prmpalrsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riosucio, Caldas, 10 de Febrero de 2022

LISTADO DE EMPLAZAMIENTO

PROCESO: Declaración de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.

RADICACION: 176144089002 2021 00115 00

Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS DE LA CAUSANTE MARIA BETANCUR, con cédula 25.048.993, como son:
LUIS GONZAGA BETANCUR. C.C. 15.911.620

ANA LUCÍA BETANCUR, de la que se desconoce el documento de identificación, y **ELVER ALEJANDRO BETANCUR**, del que se desconoce el documento de identificación, en representación de GLORIA BETANCUR, quien era hija de MARIA BETANCUR.

JULIO CESAR BETANCUR UCHIMA, del que se desconoce el documento de identificación y **LINA MARIA BETANCUR**, de la que se desconoce el documento de identificación, en representación de MARIO DE JESUS BETANCUR, quien era hijo de MARIA BETANCUR

DEMANDANTE: LUIS CARLOS BETANCUR. C.C. 5.544.427

EMPLAZADOS: PERSONAS INDETERMINADAS que crean tener derechos sobre el inmueble a usucapir, para que concurran al proceso.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:

El predio que se pretende usucapir, es un lote de terreno de uso residencial, de una cabida de 1.503 metros cuadrados, mejorado con dos viviendas bifamiliares de dos pisos de altura cada una, con accesos independientes con respecto a la vía pública, áreas productivas representadas en pastos naturales y cultivos permanentes y transitorios, cuyos linderos son los siguientes:

LINDERO 1 (NORTE): Con vía vehicular sin nomenclatura inscrita

Partiendo del punto Nro. 4 de coordenadas NORTE= 1092954.10 m - ESTE= 1151311.31 m, en línea quebrada y (cerca) en sentido occidente - oriente, a lo largo de la margen derecha de la vía en mención, pasando por el punto Nro. 4 A de coordenadas NORTE = 1092962.79 m - ESTE= 1152703.92 m, en una distancia de 16.60 metros lineales, por el punto Nro. 4 B de coordenadas NORTE = 1092964.89 m - ESTE= 1152711.74 m en una distancia de 8 metros lineales, hasta el punto Nro. 4 C de coordenadas NORTE = 1092974.80 m - ESTE= 1152733.02 m, en una distancia de 23.50 metros lineales con vía vehicular sin nomenclatura inscrita.

LINDERO 2 (ORIENTE): con el predio de mayor extensión identificado catastralmente con la ficha No. 00-01-011-2275-000, propiedad de

María Betancur.

Partiendo del punto Nro. 4 C, de coordenadas NORTE= 1092974.80 m - ESTE= 1152733.02 m, en línea recta y sentido norte - sur, cerca al medio hasta el punto Nro. 3 G, de coordenadas NORTE= 1092958.94 m -ESTE= 1152735.08 m, en una distancia de 16 metros lineales.

Del punto Nro. 3G, de coordenadas NORTE= 1092958.94 m - ESTE= 1152735.08 m, en Línea recta y sentido norte - sur, cerca al medio hasta el punto Nro. 3F, de coordenadas NORTE= 1092909.15 m - ESTE= 1152723.44 m, en una distancia de 51.30 metros lineales, con el predio de mayor extensión, identificado catastralmente con (a ficha No. 00-01-0011-2275-000 propiedad de María Betancur.

LINDERO 3 (SUR): con el predio de mayor extensión identificado catastralmente con la ficha 00-01 -0011 -2275-000 propiedad de María Betancur.

Partiendo del punto Nro. 3 A con coordenadas NORTE= 1092958.31 m - ESTE= 1152683.20 m, en sentido Occidente a oriente, pasando par el punto Nro. 3B de coordenadas NORTE= 1092953.33 m - ESTE= 1152688.93 m, en una distancia de 7.60 metros lineales; del punto Nro. 3B hasta el punto Nro. 3C de coordenadas NORTE= 1092949.10 m - ESTE= 1152709.06 m cerca al medio, en una distancia de 20.60 metros lineales con el predio de mayor extensión identificado catastralmente con la ficha 00-01-0011-2275-000, propiedad de María Betancur.

Del punto Nro. 3E de coordenadas NORTE= 1092918.76 m - ESTE= 1152706.04 m, en sentido occidente a oriente hasta el punto Nro. 3F de coordenadas NORTE= 1092909.15 M - este= 1152723.44 m, cerca al medio, en una distancia de 19.90 metros lineales con el predio de mayor extensión identificado catastralmente con la ficha 00-01-0011-2275-000 propiedad de María Betancur.

LINDERO 4 (OCCIDENTE): Con vía vehicular que del sector el Talego conduce al sector de transmisores y con el predio de mayor extensión identificado catastralmente con la ficha 00-01 -0011 -2275-000, propiedad de María Betancur.

Partiendo del punto Nro. 3 A, de coordenadas NORTE= 1092958.31 m - ESTE= 1152683.20 m, en Línea recta y sentido sur- norte a lo largo de la margen derecha de la vía en mención, en distancia de 7.30 metros lineales hasta el punto Nro. 4 de coordenadas NORTE= 1092964.10 m-ESTE= 1151311.31 m.

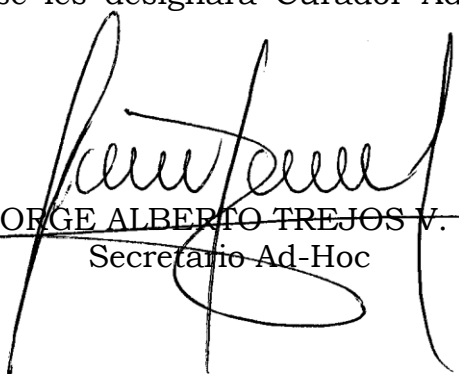
Partiendo del punto Nro. 3C con coordenadas NORTE= 1092949.10 m - ESTE= 1152709.06 m, en sentido norte a sur, pasando por el punto Nro. 3D de coordenadas NORTE= 1092939.62 m - ESTE= 1152711.71 m, en una distancia de 9.90 metros lineales; del punto Nro. 3D hasta el punto Nro. 3E de coordenadas NORTE= 1092918.76 m - ESTE= 1152706.04 m, cerca al medio, en una distancia de 21.60 metros lineales con el predio de mayor extensión identificado catastralmente con la ficha 00-01-0011-2275-000 propiedad de María Betancur.

2- Este predio hace parte de uno de mayor extensión cuya matrícula inmobiliaria es la No. 115-20740 de la Oficina del Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio Caldas, que cuenta con código catastral No. 17614-00-01-00-00-0011-2275-0-00-00- 0000 (anterior No. 00-01-0011-2275-000); el cual consta según el dictamen pericial que se anexa a este libelo con un área de 7.640 metros cuadrados y un avalúo catastral para el año 2021 de

CINCUENTA Y DOS MILLONES VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE(\$ 52.026.000).

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO 308 DEL 7-SEPTIEMBRE-20221, POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA.

El emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de la notificación de los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Se le advierte a la parte emplazada que si no comparece dentro del término señalado, se les designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación.



JORGE ALBERTO TREJOS V.
Secretario Ad-Hoc